



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 112/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR informes, los que deberán ser contestados en el menor tiempo posible, al Instituto de Previsión Social sobre:

a) Si actualmente cuentan con cobertura de seguro de vida obligatorio todos los Jubilados y Pensionados de la Provincia. En caso afirmativo, indique cuál es la compañía aseguradora que cubre dicha contingencia.

b) Si se inició proceso licitatorio para adjudicar a una nueva Compañía Aseguradora. En caso afirmativo, indique si la Compañía de Seguros “Argentina Salud y Vida” (A.S.V.) se encuentra participando de dicho proceso licitatorio.

c) Si dicha Compañía de Seguros “Argentina Salud y Vida” (A.S.V.) es la misma que brindaba cobertura en la última intervención federal.

d) Si conoce los motivos de rescisión del contrato con esta compañía en el año 2005.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintisiete día del mes de julio del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS